

Espediente Zk. / N° Expediente:	SUBCOD/2022/4
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	LANKIDETZA COOPERACION
Prozedura / Procedimiento:	Garapen Lankidetzarako diru-laguntzen deialdia Convocatoria de subvenciones de Cooperación al Desarrollo
Interesatua / P. Interesada:	
Ordezkarria / Representante:	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CARAVANA SAHARA

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de COOPERACION, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

Vista la propuesta de concesión de subvención a la Caravana de Alimentos al Sahara realizada por la Comisión Informativa interesada en razón de la materia en reunión celebrada el 27 de diciembre de 2022 y habiendo justificado la subvención concedida en el ejercicio 2021.

RESULTANDO que en el Presupuesto General del Ayuntamiento se incluye una partida nominal a favor de dicha Entidad y el Art. 20.3 de la Norma de Ejecución Presupuestaria, permite la acumulación de fases contables.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto de 4.000 euros en concepto de subvención nominativa, a favor del tercero para el objeto e importes que se señalan a continuación, concepto presupuestado en el área de Cooperación al Desarrollo (Partida 22 53 2317 48186):

ENTIDAD	NIF	IMPORTE	CC
Media Luna Roja Saharai Endosataria: Asociación de Amigos y Amigas de RASD	O0011175 (Media Luna Roja Saharai) G01177682	4.000,00 €	ES36 3035 0012 75 0120090808
TOTAL		4.000,00 €	

SEGUNDO: Reconocer de la obligación de pago de 4.000,00€ por el concepto y tercero indicado.

TERCERO: que la presente subvención se otorga en las siguientes condiciones:

PRIMERA. Objeto de la subvención

El objeto de la presente subvención es contribuir a paliar la situación de crisis alimentaria que sufre la población refugiada saharauí exiliada en los campamentos de Tinduf (Argelia), particularmente agravada por la pandemia.

SEGUNDA. Crédito presupuestario y cuantía de la subvención

La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 4.000,00 €, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria 53 2317 48186 del ejercicio 2022.

TERCERA. Compatibilidad/incompatibilidad con otras subvenciones

Las subvenciones otorgadas por el área de cooperación al desarrollo que pudieran percibirse del Ayuntamiento de Basauri serán compatibles con las de otras administraciones o entes públicos y/o privados para el mismo proyecto/acción. En cualquier caso, el montante acumulado de la financiación obtenida por subvenciones y otras fuentes, no podrá resultar nunca superior al coste total del proyecto/acción. No serán compatibles con otras líneas de subvención municipal previstas dentro del mismo Ayuntamiento de Basauri.

CUARTA. Plazo y modo de pago de la subvención

El pago de la subvención se realizará de una vez mediante pago anticipado.

QUINTA. Plazo y forma de justificación

Las actividades planteadas en el marco del proyecto que da contenido a esta subvención serán justificadas por la Media Luna Roja Saharauí, con el apoyo de la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava, como agente interlocutor de la solidaridad con el pueblo saharauí, que actuará como endosataria y presentará una memoria económica justificativa de los gastos realizados con el monto subvencionado dentro del año en vigor.

CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Entidad interesada, así como a la Tesorería Municipal para su ejecución.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos. La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/12/2022, con nº de referencia 2022/4798 y con resultado Fiscalización de conformidad.

